

BAQUEDANO,

25 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2506

VISTOS:

1. Memorándum N° 181 de fecha 25 de Septiembre 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. DL- 779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación de vehículo municipal camioneta placa patente CBXB-44, para el traslado de los funcionarios la Sra Barbará Silva, Yasna Castillo y Karen Behrens, quienes tendrán que asistir a una reunión en la localidad de Sierra Gorda, el día 25 de noviembre 2010, de las 14:00 y hasta las 08:00 horas del día 26 del presente, en el siguiente tramo: Baquedano – Sierra Gorda - Antofagasta . conductor Sr. Vardir Vega Briceño.
2. **AUTORÍCESE** aparcamiento de la camioneta municipal placa patente CBXB-44, del día 25 al 26 Noviembre 2010, en el siguiente domicilio: SAN MARCO 554 CONDOMINIO TACORA. El funcionario municipal será responsable de los posibles daños que pudieran sufrir el vehículo.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

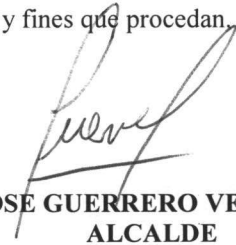
FIRMAS:

Alcalde: José Guerrero Venegas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan,  
Saluda atentamente a usted.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE



JGV/CIF/Sjbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Jefe Control
- Servicios Generales